



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

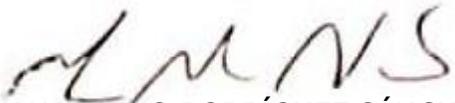
Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MISAEL SALINAS
Demandado : HERED. INDET. DEL CAUSANTE FLOREMIRO FIERRO
Radicado : 2019-00318

De lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, mediante oficio No. DR-1506 del 16 de diciembre de 2021, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído por estado.

Surtido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para dictar lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**



DR-1506

Neiva, 16 de diciembre de 2021

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva – Huila

Asunto: Envío copia de documentos registrados en el folio de matrícula 200-104089.
Radicado No. 41 0014188003-2019-00318-00.

Con relación a su oficio 2550 del 13 de diciembre de 2021, radicado el 15 de los corrientes con No. 6393, adjunto me permito enviar copia del formulario No. 52121 del 15/04/2013 con sus respectivos anexos, procedente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural de Bogotá, que sirven como antecedente registral de la anotación No. 4 del folio de matrícula 200-104089.

Cordialmente,

JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Anexo. Lo enunciado
Elaboro. Yaneth R.
Reviso. Dr. Jairo Custodio Sánchez Soler

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 14 de Mayo de 2013 a las 01:55:50 pm

Con el turno 2013-200-6-7250 se calificaron las siguientes matrículas:
200-104089

Nro Matricula: 200-104089

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro: 41001000200230003000
MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: LA ESPIGA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOS LITES

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-200-6-7250
DOC: FORMULARIO 52121 DEL: 15/4/2013 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTA
D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0927 PREDIO DECLARADO EN ABANDONO POR POSEEDOR - OCUPANTE O TENEDOR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIERRO RODRIGUEZ FARID CC# 9685058

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma *Cludia D. Coronado*

15 | 05 | 13

Usuario que realizo la calificación: 2135

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA FE PUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

Instituto Colombiano de Desarrollo
Rural



incoder

instituto colombiano
de desarrollo rural

PROTECCIÓN DE PREDIOS ABANDONADOS A CAUSA DE LA VIOLENCIA

TITULAR: Farid Fierro Rodriguez

DECLARANTE Farid Fierro Rodriguez

200-104089.

NOMBRE DEL PREDIO:

Los Lites

DEPARTAMENTO Huila

MUNICIPIO Neiva

CÍRCULO REGISTRAL

NEIVA

CONSECUTIVO
RUPTA

52121

Espacio para Entidad que diligencie la Solicitud

Espacio para INCODER

Nº. Radicado: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 Fecha de Solicitud: 21 02 2013
 Personería: Defensoría: Procuraduría:
 Lugar donde se recibe la solicitud: Huila / Neiva
 Departamento: Huila
 Municipio: Neiva

Turno de Radicación: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 Fecha de Radicación: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 INCODER: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 Departamento: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 Municipio: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 Folios Recibidos: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

1388
26/02/13

17869

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DE LA MEDIDA DE PROTECCION E INGRESO AL REGISTRO UNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS -RUPTA-

Con el objeto de solicitar la protección señalada en los artículos 19 y 27 de la Ley 387 de 1.997 y 6 del Decreto 2569 de 2.000, el funcionario explicó el contenido de: artículo 442 del CP, recibió el juramento de rigor conforme a los artículos 266, 267 y 269 del Código de Procedimiento Penal, por lo cual el declarante jura decir la verdad, solo la verdad y nada más que la verdad en lo que va a declarar y al efecto expuso.

¿El predio a proteger ha sido abandonado a causa de la violencia armada? 1 Si No

I. INFORMACIÓN GRUPOS ÉTNICOS

¿Usted pertenece a algún grupo étnico? 2 Si No
 Si la respuesta es NO pase a la pregunta No 5
 1. Negro o Afrocolombiano
 2. Raízal del Archipiélago de San Andrés y Providencia
 3. Palenquero
 4. Gitano (ROM)
 5. Indígena. ¿Cuál etnia?
 6. NS/NR
 7. Otra. ¿Cuál?
 ¿Si pertenece a un grupo étnico, marque con una X a cuál pertenece?
 3
 ¿La tierra que usted abandonó hace parte de un territorio colectivo de comunidades negras, territorio tradicional o resguardo indígena? 4 Si No

Si el solicitante pertenece a una comunidad étnica y la tierra que abandonó hace parte de un territorio colectivo de comunidades negras, territorio tradicional o resguardo indígena, por favor diligencie el formulario de SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE GRUPOS ÉTNICOS, de lo contrario continúe con el diligenciamiento de este formulario.

II. DATOS DEL TITULAR DEL DERECHO

Quien solicita la protección es: 5 1. El titular
 2. Representante legal o judicial
 3. Apoderado
 4. Ministerio Público
 5. Otro
 ¿En qué fecha inició el titular del derecho su vinculación con el predio? 6 16 10 1984
 ¿En qué fecha abandonó el predio? 7 11 2012
 El titular o los titulares del derecho a proteger es (son) persona(s): 8 Natural Jurídica
 Si la respuesta es Jurídica, pase a la pregunta No. 22

Datos para los titulares Personas Naturales

Datos personales del(los) titular(es) del derecho y su cónyuge o compañero(a) permanente (cuando aplique)

		Titular	Cónyuge o compañero(a) permanente al momento del desplazamiento
Nombres	9	Primer Nombre: Farid Segundo Nombre:	Primer Nombre: Ledy Segundo Nombre: Yanira
Apellidos	10	Primer Apellido: Fierro Segundo Apellido: Rodríguez	Primer Apellido: Aguirre Segundo Apellido: Martín
Sexo	11	Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input checked="" type="checkbox"/>
Edad	12	49	31
¿Es cabeza de Familia?	13	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Tipo Documento	14	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>
No. Documento de identificación	15	9605058	55131168
Lugar de expedición	16	Departamento: Huila Municipio: Neiva	Departamento: Huila Municipio: Plata
¿El titular del derecho está Vivo?	17	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El titular del derecho está:	18	1. Desaparecido inicio <input type="checkbox"/> 2. Secuestrado <input type="checkbox"/> 3. Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/>	1. Desaparecido <input type="checkbox"/> 2. Secuestrado <input type="checkbox"/> 3. Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/>
Al momento del desplazamiento cuál era la relación jurídica entre el titular del derecho y su compañero/a permanente?	19	1. Unión marital de hecho <input checked="" type="checkbox"/> 2. Matrimonio con sociedad conyugal vigente <input type="checkbox"/> 3. Matrimonio con separación de bienes <input type="checkbox"/> 4. Matrimonio con separación de cuerpos <input type="checkbox"/> 4. Sociedad de hecho <input type="checkbox"/>	20 Actualmente sigue vigente esta unión? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Por favor indique fechas de: Inicio: [] [] [] [] [] [] Disolución: [] [] [] [] [] []

Datos para personas Jurídicas de derecho privado

21 Nombre o razón social: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
 22 N.I.T. [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

ok-c

50 Tiene resolución de adjudicación del INCORA/INCODER o de otra entidad competente?
 Si No
Si la respuesta es NO pase a la pregunta No 54

51 Si tiene resolución de adjudicación del INCORA/INCODER o de otra entidad, diligencie los siguientes datos

Bajo qué modalidad tiene resolución de adjudicación?
 Individual
 Común y pro indiviso

52 Número 022564
 Fecha 12091968
 Departamento Huila
 Municipio Neiva
 ¿Adjunta documento soporte?
 Si No
 N° de Folios 1

53 Tiene documento privado?
 Si No
Si la respuesta es NO pase a la pregunta No 56

54 Tipo de Documento:

 Número
 Fecha / /
 Ciudad

55 En caso de ser un contrato, por favor diligencie los datos de la persona con quien contrató

Nombres del contratante _____
 Apellidos del contratante _____
 Tipo de documento del contratante
 C.C. C.E. N.I.T.
 Número
 ¿Adjunta documento soporte?
 Si No
 N° de Folios

56 En relación con su predio, el titular del derecho se considera (Marque con X):

- 1. Propietario o propiedad por sanear (marque a, b ó c):
 - a) La persona dejó abandonado el predio y aparece en el folio de matrícula inmobiliaria como titular del derecho de propiedad ó;
 - b) La persona tiene un derecho proveniente de alguien que ostentaba la propiedad y aparece en el folio de matrícula inmobiliaria (Derechos y acciones) ó
 - c) La persona derivó derechos del propietario pero no aparece en el folio de matrícula inmobiliaria (herencia, sociedad conyugal/marital, persona jurídica, todas sin liquidar, etc.). (En este caso, en lo posible pídale al solicitante allegar documentos que prueban su relación con el propietario o información que permita ubicarlos: Registro civil de nacimiento o de matrimonio, partida de defunción entre otros).
- 2. Poseedor: La persona dejó abandonado un predio de propiedad de otra, el cual usaba y gozaba con ánimo de señor y dueño de manera pública, pacífica y sin interrupciones
- 3. Ocupante: La persona dejó abandonado un predio baldío que explotaba, es decir, tierras que pertenecen a la nación y que pueden ser adjudicadas.
- 4. Tenedor: La persona dejó abandonado un predio que explotaba mediante un contrato verbal o escrito celebrado con otra persona a la que le reconoce un mejor derecho (ej: arrendamiento, aparcería).
- 5. Tercero sin derechos: (marque d ó e):
 - a) La persona dejó abandonado un predio o territorio con carácter de imprescriptible, inembargable e inalienable, como son parques nacionales naturales, bienes fiscales, resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras, entre otros.
 - b) La persona estuvo asentada sobre zonas que por Ley 2ª de 1959 fueron constituidas como reserva forestal (solo aplica para zonas que no se traslapan con propiedad colectiva de grupos étnicos o Parques Nacionales Naturales).

57 Si conoce el nombre de quien le vendió el predio o del propietario actual del mismo, diligencie los siguientes datos:

Nombres: Esther Tovar de Gutierrez
 Apellidos (si aplica): _____
 Tipo de documento del contratante
 C.C. C.E. N.I.T.
 Número 26400355

V. CARACTERISTICAS BASICAS DE LOS PREDIOS RURALES

58 Mencione si en el predio rural tenia alguna de la siguiente infraestructura:

1. Vivienda	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
2. Porqueriza, marranera o cochera	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
3. Estanque piscícola	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
4. Tanque de almacenamiento	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
5. Corral / galpón	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
6. Granero / silo	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
7. Enramada, cobertizo o caney	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
8. Beneficiadero	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
9. Riego	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
10. Establo o pesebrera	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
11. Otro _____	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

USO AGROPECUARIO DE LOS PREDIOS RURALES ABANDONADOS

¿Cuál era el uso del predio rural abandonado?
Si respondió esta pregunta pase a la pregunta No 62

59

1. Habitacional / Recreacional sin explotación agropecuaria
 - a) Área 100
 - b) Unidad (hectáreas, fanegadas, plazas, cuadras) M2
2. Tierras en actividades agrícolas, 3 principales cultivos
 - a) Cultivos Cafe Cacao Aguacate
 - b) Área por cada cultivo o número de matas 1 1 3
 - c) Unidad (hectáreas, fanegadas, plazas, cuadras) Hectario Hectaris Hec
3. Tierras en actividades ganaderas con animales (vacas, caballos, ovejas, cabras, gallinas, cerdos y peces, entre otros)
 - a) Animales _____
 - b) Cantidad _____
4. Pastos (Pastos naturales, pastos mejorados)
 - a) Área por cada cultivo _____
 - b) Unidades (hectáreas, fanegadas, plazas, cuadras) _____
5. Tierras en otros usos (bosques, rastrojos, matorrales y minería, entre otras)
 - a) ¿Cuál es el otro tipo de uso _____
 - b) Área _____

USO DE LOS PREDIOS URBANOS ABANDONADOS

¿Cuál era el uso del predio urbano abandonado?
Marque solo una sola opción

60

1. Lote / Casa lote
2. Vivienda con usos agropecuarios
3. Vivienda únicamente
4. Vivienda con industria o negocio comercial
5. Industrial
6. Comercial
7. Otro

Área M2

61 Adjunta plano del inmueble? Si No

VI. COMPOSICIÓN DEL NUCLEO FAMILIAR DEL TITULAR DEL DERECHO

Si se trata de una persona jurídica pase a la pregunta 70

62 ¿Cuántas personas conforman el núcleo familiar del titular y su cónyuge? 4

Composición Familiar y/o herederos del titular y su cónyuge

Diligencie los datos para cada una de las personas que conforman el núcleo familiar del titular. Si son más de cinco personas diligencie otro formulario en este apartado. No incluya a: titular/cónyuge

	Persona -01	Persona -02	Persona -03
Nombres	63 Primer Nombre: <u>Juan</u> Segundo Nombre: <u>Pablo</u>	Primer Nombre: <u>Fanori</u> Segundo Nombre: _____	Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____
Apellidos	64 Primer Apellido: <u>Fierro</u> Segundo Apellido: <u>Aguirre</u>	Primer Apellido: <u>Fierro</u> Segundo Apellido: <u>Aguirre</u>	Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____
Sexo	65 Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Edad	66 <u>2</u> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<u>1</u> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Parentesco con el (los) titular(es) de derecho(s)	67 1. Hijo <input checked="" type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>	1. Hijo <input checked="" type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>	1. Hijo <input type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>
Tipo Documento de identificación	68 C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>
No. Documento de identificación	69 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Lugar de expedición	70 Departamento _____ Municipio _____	Departamento _____ Municipio _____	Departamento _____ Municipio _____

		Persona - 04	Persona - 05	Persona - 06
Nombres	63	Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____	Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____	Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____
Apellidos	64	Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____	Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____	Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____
Sexo	65	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Eoed	66	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Parentesco con el (los las) titular(es) de derecho(s)	67	1. Hijo <input type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>	1. Hijo <input type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>	1. Hijo <input type="checkbox"/> 2. Padre / Madre <input type="checkbox"/> 3. Hermano (a) <input type="checkbox"/> 4. Abuelo (a) <input type="checkbox"/> 5. Nieto <input type="checkbox"/>
Tipo Documento de identificación	68	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> N.I.T. <input type="checkbox"/> R.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> No Tiene <input type="checkbox"/>
No. Documento de identificación	69	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar de expedición	70	Departamento _____ Municipio _____	Departamento _____ Municipio _____	Departamento _____ Municipio _____

¿Cuál fue el presunto autor del desplazamiento?	Indique el nombre del Bloque o Frente	Indique el nombre del jefe del Bloque o Frente
<u>FARC</u>	<u>Frente 17 Angelino Gady</u>	<u>Alias - Gamadier</u>
¿Su predio fue despojado?	¿Cuál fue el presunto autor del despojo?	En caso de que su predio haya sido despojado, indique el mecanismo utilizado:
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS/NR <input type="checkbox"/> <i>Si la respuesta es NO pase a la pregunta No 77</i>	1. FARC <input checked="" type="checkbox"/> 2. ELN <input type="checkbox"/> 3. PARAMILITARES <input type="checkbox"/> 4. NS/NR <input type="checkbox"/> 5. Otro _____ <input type="checkbox"/>	1. Usurpación <input checked="" type="checkbox"/> 2. Invasión <input checked="" type="checkbox"/> 3. Extorsión <input type="checkbox"/> 4. Confinamiento <input checked="" type="checkbox"/> 5. Otro _____ <input type="checkbox"/> 6. NS/NR <input type="checkbox"/>

¿Se Incluyeron correcciones o enmendaduras?	Enumere las preguntas en las cuales hubo enmendaduras o correcciones
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Si la respuesta es NO pase a la pregunta No 79</i>	
¿Si se anexaron documentos adicionales a los ya citados señale cuáles?	¿Cuántos folios en total se anexan?
<u>Cedula de ciudadanía</u>	<u>5</u>

OBSERVACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer Nombre: Fand

Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: fierro

Segundo Apellido: Rodriguez



Tipo Documento

C.C.	C.E.	N.I.T	R.C	T.I	No Tiene
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

Número 94851058

Lugar de expedición
 Departamento Huila
 Municipio Neiva

Si el solicitante no sabe firmar, coloque huella indice derecho del solicitante y además: nombre, documento de identidad y firma de un testigo:

Primer Nombre: _____ Huella indice derecho

Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____

Segundo Apellido: _____

Tipo Documento

C.C.	C.E.	N.I.T	R.C	T.I	No Tiene
<input type="checkbox"/>					

Número _____

Lugar de expedición
 Departamento _____
 Municipio _____

FIRMA: Err Err Rom

Por favor consigne información de contacto del declarante (dirección, número telefónico fijo o móvil, correo electrónico, etc)

Dirección correspondencia: Calle 8 B N°35-20
Neiva - Huila

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: 3188678638

Otro contacto: _____

DATOS DEL FUNCIONARIO

Primer Nombre: Liepo

Huella indice derecho

Segundo Nombre: Mauricio



Primer Apellido: Cristancho

Segundo Apellido: Jabalero

Tipo Documento

C.C.	C.E.	N.I.T	R.C	T.I	No Tiene
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

Número 79024811

Lugar de expedición
 Departamento Cund.
 Municipio Bogota

Dirección: Calle 13 #5-120

Teléfono: 8710899

Celular: _____

FIRMA: Liepo

ABR. 2013

Fecha en la que se remite esta solicitud

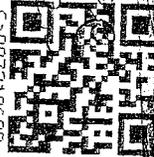
Fecha _____



NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ==
(2.572). = = = = =
En la cabecera del Municipio de Neiva, Depar
tamento del Huila, República de Colombia, a=
dieciseis (16) de Octubre = = = = =
de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984),

ante mí, ALFREDO ROJAS CASTRO, Notario Primero del Círculo de =
Neiva, compareció ESTHER TOVAR de GUTIERREZ, casada, mayor y ==
vecina de Neiva, de Neiva, quien se identificó con la cédula de
ciudadanía número 26.400.355 expedida en Neiva, y dijo: = = = =
PRIMERO. = = Que por la presente escritura dá en venta a FARID==
FIERRO RODRÍGUEZ, con quien no tiene parentesco, un lote de ===
aproximadamente dos hectáreas dos mil ciento ochenta y ocho me=
tros cuadrados (2 has. 2.188 m2.), llamado "LOS LITES", ubica=
do en la vereda Palacio de la Inspección del mismo nombre del==
Municipio de Neiva, en el Departamento del Huila, inscrito en =
el catastro vigente bajo el número tres guión diecinueve guión=
noventa y uno (3-19-91), determinado por los siguientes lin==
deros: " Por el Norte, en longitud de doscientos veintiseis me=
tros (226 mts.), con predio que fué de Marceliana Cerquera, =
hoy de José Domingo Tovar Medina; por el Oriente, en longitud =
de ciento treinta y cuatro metros (134 mts.), con predio de =
Luis Angel Salinas; por el Sur, en longitud de ciento setenta==
metros (170 mts.), con predio que fué de Gregorio Morales, ==
hoy de Efraín Tovar Medina; y por el Occidente, zanja de por ==
medio, con predio del mismo Efraín Tovar Medina en longitud de=
ciento once metros (111 mts.)". = = = = =
SEGUNDO. = = = Que dicho inmueble lo adquirió por adjudicación=
que le hizo el INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA-INCOA
por la resolución número 022564 de 12 de septiembre de 1.968, re
gistrada el 11 de julio de 1.969 en el Libro Primero, tomo 3o.,
página 18, bajo el número 1910, que se protocoliza bajo este ==
mismo instrumento. = = = = = TERCERO. = = = Que el precio=

021814911970
certificaci



Impulsi notarial para uso exclusivo de copias de actas públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



HERNANDO TRUJILLO POLANCO
NOTARIO

de la venta es el de la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS = = = =
(\$50.000,00) moneda legal colombiana, que declara recibida a=
su satisfacción de manos del comprador.= = = = = = = = = = = =
CUARTO.= = = Que el referido inmueble lo adquirió durante su ==
actual matrimonio, pero tiene su libre administración y disposi=
ción; lo vende con todas sus anexidades y servidumbres legales;
está libre de embargo, demanda, hipoteca y demás gravámenes; ya
lo entregó en posesión al comprador, y se obliga al saneamiento
en los casos de ley.= = = = = = = = = = Presente el comprador,==
FARID FIERRO RODRIGUEZ, soltero, mayor y vecino de Neiva, quien
se identificó con la cédula de ciudadanía número 9.685.058 ex==
pedida en Palacio-Neiva- y presentó la libreta militar número =
9°685.058 del Distrito Militar número 42, dijo que acepta la pre=
sente escritura y la venta que en ella se le hace, por estar a==
su satisfacción, y que está en posesión de lo aquí comprado por=
entrega real y material que le hizo la vendedora.= = = = = = = = = =
Se agregan para su protocolización los siguientes documentos:==
el certificado de paz y salvo número XZ-0534021 expedido por la=
Administración de Impuestos Nacionales de Neiva el 27 de septiem=
bre de 1.984 a favor de Esther Tovar de Guitérrez, Nit, número=
26.400.355, con vigencia al 30 de diciembre de 1.984; el certifi=
cado de paz y salvo número XZ-0533612 expedido por la Administra=
ción de Impuestos Nacionales de Neiva el 24 de septiembre de ===
1.984 a favor de Farid Fierro Rodríguez, Nit. número 9.685.058,=
con vigencia al 31 de diciembre de 1.984; y el certificado de =
paz y salvo con el Tesoro Municipal del predio inscrito en el =
catastro vigente bajo el número 3-19-91, expedido por la Tesore=
ría Municipal de Neiva el 16 de octubre de 1.984, con vigencia==
al 25 de Octubre de 1.984, en el cual consta que el referido pra=
dio está avaluado en la suma de \$5.000.00.= = = = = = = = = = = =
Leído este instrumento a los otorgantes, y advertidos de que la
formalidad del registro debe surtirse en la Oficina de este Cir=
cuito, antes de noventa días, lo aprobaron y el suscrito Notario



lo autoriza con su firma en las hojas de pa==
pel sellado números AH-02769159 y AH-02769161,
de lo cual doy fé.= Estampillas:\$210.oo.= De=
rechos:\$245.oo.= Decretos:1.772 de 1.979 y ==
1.113 de 1.982.== = = = = = = = = = = = = = = =

LOS OTORGANTES,

edc.

Esther Tovar

ESTHER TOVAR de GUTIERREZ

Farid Fierro

FARID FIERRO RODRIGUEZ



Ca007210598



Panel: Inicial para uso exclusivo de copia de escritura pública - certificadas y documentas del archivo notarial

República de Colombia

EL NOTARIO,

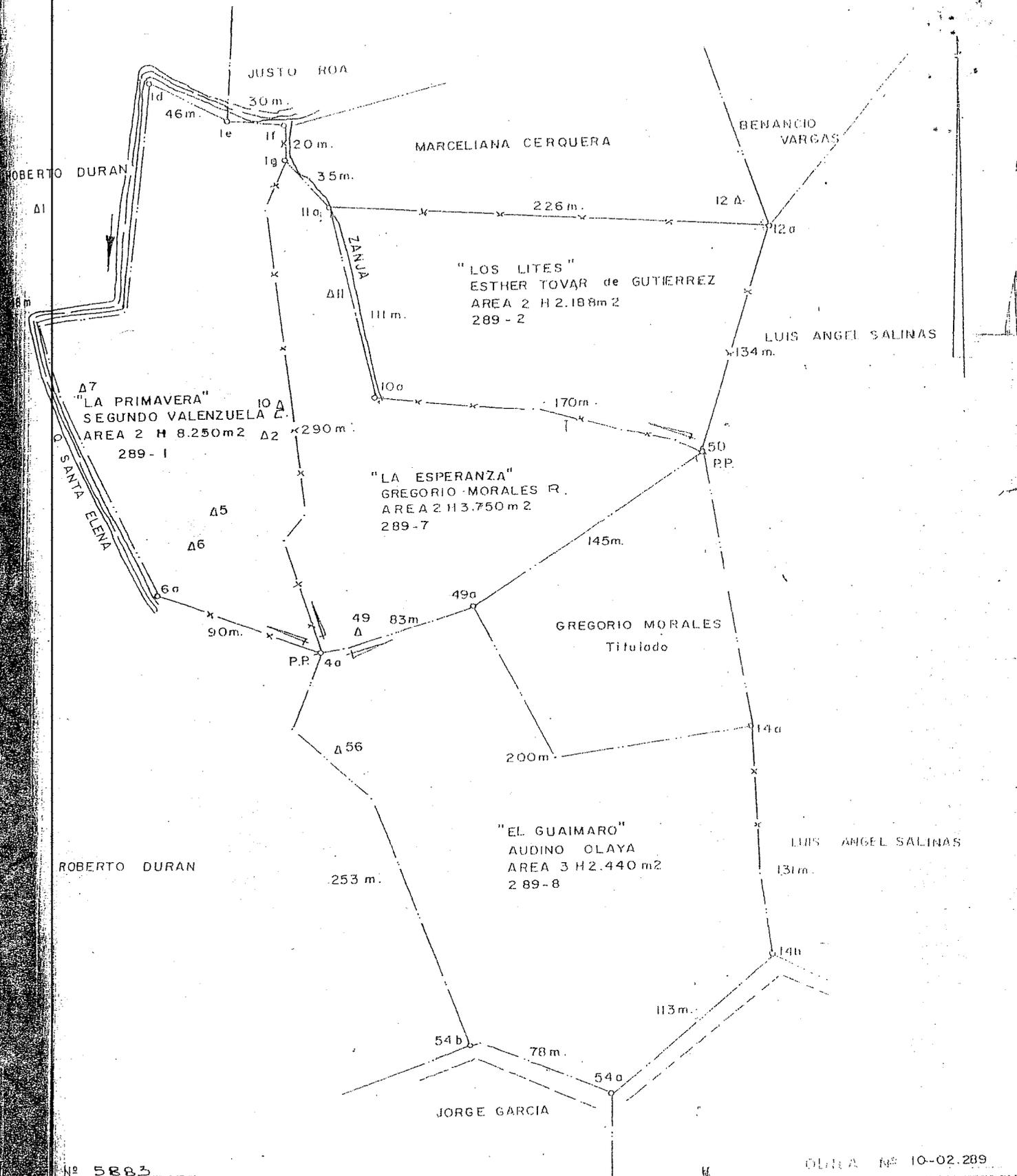
Alfredo Rojas Castro

ALFREDO ROJAS CASTRO



HERNANDO TRUJILLO POLANCO
NOTARIO

Cadencia S.A. No. 4593330
=
i=
;
a
o
=
en
=
=
pre
a=
or=
=
=
la=
ciem
ro=
tifi
stra
=
58,=
le =
el =
sore=
cia=
o pre
=
e la
Cir=
otario



Nº 5883

OLINA Nº 10-02.289

incora

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

LEVANTO	A. M. CASTRO	FINCA	NEIVA	(PALACIO)
CALCULO	M.L. de GARCIA	MPIO DE	HUILA	
REVISO		DEPIO DE		
FECHA	JUNIO 11/68	PROPIETARIO		
		AREA		



RESOLUCION NUMERO 022564 DE 19

(12 SET. 1968)

EL SUBGERENTE JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado el trámite legal correspondiente a la solicitud de adjudicación de terrenos baldíos hecha por **ESTHER TOVAR DE GUTIERREZ** y se han acreditado a través de él todos los requisitos y condiciones indispensables para la expedición del título de dominio,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar definitivamente a **ESTHER TOVAR DE GUTIERREZ**

identificado (s) con la (s) cédula (s) de ciudadanía No. (s) **26.400.355**

de **NEIVA**

, el terreno baldío denominado

LOS LITES

ubicado en el paraje de **Palacio**, Inspección de

Palacio, Municipio de **NEIVA**, Departamento del **HUILA**.-

cuya extensión ha sido calculada aproximadamente en

DOS (2)

hectáreas

DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (2.188) metros cuadrados e individualizado por los siguientes

linderos : **PUNTO DE PARTIDA**: Se tomó como tal el punto No. 50 en el cual concurren las colindancias de **LUIS ANGELO SALINAS**, **GREGORIO MORALES** Y EL INTERESADO.-

Colinda así:

SUROESTE: En 170.00 metros con **GREGORIO MORALES**, puntos 50 al 10a. En 111.00 metros con **GREGORIO MORALES**, puntos 10a al 11a, Zanja al medio. **NORTE**: En 226.00 metros con **MARCELLANA CERQUERA**, puntos 11a al 12a. **SURESTE**: En 134.00 metros con **LUIS ANGELO SALINAS**, puntos 12a al 50 y encierra.

Resolución de Junta Directiva de **INCORA** No. 197 de 1.965 Art. 1o., Inciso cuarto: "Dos copias del correspondiente croquis serán proporcionadas al adjudicatario en forma gratuita por el **INCORA**, croquis que servirá para establecer detalladamente los linderos del fundo. Uno de ellos estará destinado a complementar la respectiva resolución de adjudicación y deberá llevar la misma anotación de registro de la resolución y el otro podrá ser protocolizado en la Notaría que escoja el adjudicatario"

hfm

Las demás especificaciones técnicas están contenidas en el Plano registrado en el **INCORA** con el No. **10-000-289-2** que se declara incorporado a la presente Resolución.

HERNANDO TRUILLO POLANCO
NOTARIO



papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos de archivo judicial

República de Colombia



ARTICULO SEGUNDO.- La adjudicación SI QUEDA amparada por la presunción de derecho establecida en el Artículo Sexto, de la Ley 97 de 1.946 por cuanto se demostró que el adjudicatario viene explotando el predio desde hace 19 años.

ARTICULO TERCERO.- Es entendido que la presente adjudicación queda sujeta a todas las disposiciones incorporadas al régimen legal de baldíos, de bosques y de aguas de uso público, así como todas las normas de carácter legal que establezcan derechos y excepciones a favor de la adquisición de terrenos baldíos a cargo de los adjudicatarios de tierras baldías. Igualmente quedan a salvo los derechos adquiridos por terceros poseedores conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Enviase el original de esta Resolución al Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito respectivo para que de acuerdo con el Artículo 77 del Código Fiscal, una vez registrada, sea devuelto al Registrador para los efectos del Artículo 63 del mismo Código.

ARTICULO QUINTO.- Contra esta providencia proceden: la acción especial consagrada en el Artículo 38 de la Ley 135 de 1.961, en virtud de la cual los interesados o cualquiera otra persona puede demandar la declaratoria de nulidad de la resolución correspondiente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro de los dos años siguientes a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial, las demás acciones contencioso administrativas y, por la vía gubernativa, el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación personal al adjudicatario o desde la desfiguración del Edicto, según el caso.

ARTICULO SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 del Código Fiscal (Ley 110 de 1912), el terreno que por esta Resolución se adjudica queda sujeto a las servidumbres pasivas del tránsito, caminos, acueductos, irrigación y demás que sean necesarias para el desarrollo de los terrenos adyacentes; pero quedan sujeros a todas las servidumbres indispensables para el cómodo beneficio del mismo, los terrenos que continúen siendo del dominio del Estado.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, DE., a

Joaquín Varín Uello
JOAQUIN VARIN UELLO
Subgerente Jurídico

Carlos Sánchez Ramos
CARLOS SANCHEZ RAMOS
División de Adjudicaciones

SEP. 24. 1968

131429

NOTIFICACIONES

Jefe
EXP. No. 0312
EXPEDIENTE # 24591

Nella - 5 MAY. 1968

En la fecha notifiqué personalmente la Providencia anterior al señor Agente del Ministerio Público. Impuesto firma manifestando:

En la fecha notifiqué la providencia anterior al señor (es) _____

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

Impuesto (s) firma (n) manifestando: _____

20
Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Agraria

EL SECRETARIO *Coordinador*

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) GUSTAVO CASTAÑO V.

El (los) NOTIFICADO (S) _____

REGISTRO
Oficina de Registro del Circuito de *Baica*
Registrada hoy *Julio 11/68*
En el Libro *I* Tomo *3*
Página *18* Partida *1910*

Carlos Sánchez Ramos

Almiger Villalobos
EL REGISTRADOR

Almiger Villalobos
EL SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Este documento es Tercera copia
 de la escritura No. 2572 de
 fecha 16-10-1984 que en 4 hojas,
 se expide hoy 11 FEB 2013 con
 destino a Fand Fieno

El Notario

HERNANDO TRUJILLO POLANCO
 NOTARIO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



HERNANDO TRUJILLO POLANCO
 NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.685.058

FIERRO RODRIGUEZ
APELLIDOS

FARID
NOMBRES

Farid Fierro Rodriguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1963

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

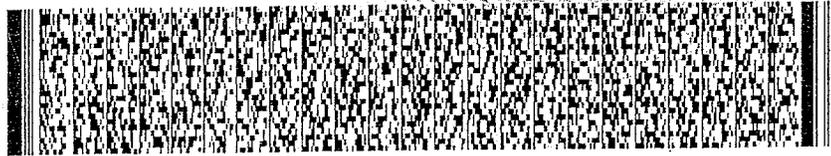
M

SEXO

05-OCT-1981 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-50155012-M-0009685058-20070131

01681 070310 03 210557583



Oficio No.
UOIC - 001220

Neiva, Febrero 19 de 2013

Doctor:
ADOLFO CASTRO SILVA
Defensor Público
Carrera 4 No. 4-31
Pitalito – Huila
Cordial saludo:

Se me ha asignado el trámite de las siguientes Misiones de Trabajo, así:

- Misión No. 053-13 dentro del proceso 415516000597201203704, usuario FERNANDO DIAZ RAMOS por un delito de Violencia Intrafamiliar, siendo defensor público el Dr. ADOLFO CASTRO SILVA, en la que requiere toma de declaración jurada a la víctima y localización y entrevista a testigo quienes se localizan en el municipio de Pitalito - Huila.

Para proceder al trámite de las respectivas comisiones se diligenció el mismo en la sede central de la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Bogotá, no obstante se niega la misma mediante e-mail recibido en la que se menciona que por problemas de déficit presupuestal los desplazamientos se encuentran restringidos y solo autorizan los relacionados a comparecencia a juicios y los casos de connotación regional.

Por lo anterior me permito realizar devolución de los mismos al defensor solicitante, adjuntando la respuesta recibida.

Atentamente,



ROMÁN ALBERTO SERRANO PARRA
Profesional Especializado en Investigación U.O.I.C.

Solicitud De Comisión

Tue, 19 Feb 2013 11:26:31 -0500

...os días... por medio del presente nos permitimos informar que los desplazamientos
...es investigativas se encuentran restringidos como quiera en la actualidad el rubro
...o deficitario, por lo cual están siendo autorizadas únicamente aquellas que
...parecencia a juicios orales en donde exista previamente labor investigativa desarrollada
...o labores investigativas que revistan connotación regional, o una grave
...cias estas debidamente acreditadas. Hasta una pronta oportunidad.

...alientes

From: chumary.32@hotmail.com

To: solcomisionesuoic@hotmail.com; romanser70@yahoo.com.co

Subject: Solicitud De Comisión

Date: Tue, 19 Feb 2013 10:46:19 -0500

Cordial Saludo:

Comedida mente le remito solicitud de comisión del Doctor Román Alberto Serrano Parra, para
pertinentes.

Gracias quedo atenta a sus disposiciones.

DEFENSORÍA
DEL PUEBLO
COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL

FORMATO DE MISIONES DE TRABAJO- REQUERIMIENTOS DE LABOR
INVESTIGADORES Y PERITOS

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ASIGNACION
Día 14 Mes 02 Año 2013	Día Mes Año 2012
MISIÓN DE TRABAJO No. 053/13	UOIC- Regional
INVESTIGADOR (ES) o PERITO (S)	CAJ Radicado
NUMERO DE CASO	415516000597201203704.
NOMBRE DEL USUARIO O USUARIOS	DELITO (S):
FERNANDO DIAZ RAMOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
DESPACHO JUDICIAL:	NUMERO DEL DESPACHO
Penal Municipal	Garantías
Segundo Penal Municipal de Pitalito de conocimiento.	Conocimiento: Si.
NOMBRE DEL DEFENSOR	Dirección : Carrera 4 No: 4-31 Oficina 302
Dr. ADOLFO CASTRO SILVA	Teléfono: 3138321548.
FECHA PRÓXIMA AUDIENCIA	Día 07 Mes 03 Año 2013 Hora : 10 A.M.
TIPO DE AUDIENCIA-	Preparatoria
DOCUMENTOS QUE SE ANEXA:	Copia noticia criminal, copia de informe policial en caos de flagrancia copia escrito de acusación.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE GESTION:	Dr. COSUELO POVEDA

BREVE RELACIÓN DE LOS HECHOS: SE RESUMEN DE LA SIGUIENTE MANERA. Mediante informe de policía en casos de captura en flagrancia fechado el 12 de diciembre de 2012, se da cuenta de la captura del usuario FERNANDO DIAZ RAMOS, frente a la residencia de nomenclatura carrera 18 A No, 3 A – 53 del Barrio Simón Bolívar de Pitalito, lugar donde al parecer se presentaba una agresión contra la señora NAYDU MOLINA, quien presentaba hematomas en el rostro y quien refirió que momentos antes había sido agredida por el señor DIAZ RAMOS, se dice que algunas persona del barrio salieron en defensa de la mujer.

VALORES INVESTIGATIVOS O PERICIALES SOLICITADA

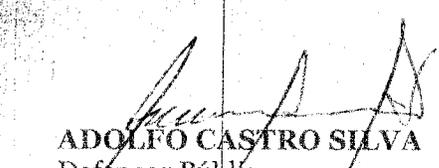
1.- Manifiesta el señor FERNANDO DIAZ RAMOS, que no desde 1997 hasta los años no convive con la señora NAYDU MOLINA, pues a pesar de tener treinta y nueve años, no hacen vida marital, lo que sucedió es al llegar a la vivienda de la señora MOLINA la encontró masturbándose frente a una cámara y había una persona de sexo masculino en otra cámara realizando la misma actividad, lo que le da pena porque lo daría mal ejemplo su menor hijo.

2.- Se hace necesario que con la presencia de un investigador se tome declaración jurada ante la Inspección de Policía de Pitalito a la señora NAYDU MOLINA, para que deje en claro la no convivencia con el usuario de la defensoría.

3.- Es necesario por intermedio de la señora NAYDU MOLINA, se busque al señor de nombre RUSBEL, quien reside cerca de la denunciante y quien podrá dar a conocer si el usuario y la señora MOLINA conviven o no juntos.

TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN: En el menor tiempo posible, si tenemos en cuenta que se realizara la audiencia preparatoria para el próximo mes de marzo de 2013, en el Juzgado Segundo Penal Municipal de Pitalito, para las funciones de conocimiento.

Cordialmente,

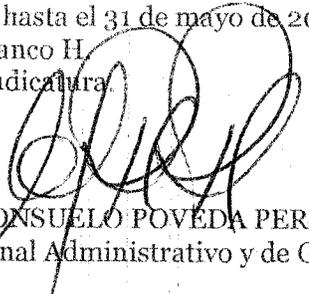

ADOLFO CASTRO SILVA

Defensor Público

Contrato No. DP 1797-11 Vigente hasta el 31 de mayo de 2013 Por ORTROSÍ

C. C. No. 83.028.215 de Saladoblanco H

T. P. No. 140.818 del C. S de la Judicatura


Dra. CONSUELO POVEDA PERDOMO
Profesional Administrativo y de Gestión.

16

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 5

Departamento **HUILA** Municipio **PITALITO** Fecha 2012/12/28 Hora:

1	0	4	5
---	---	---	---

ACUSADO CON DETENCIÓN DOMICILIARIA

1. Código único de la investigación:

4	1	5	5	1	6	0	0	0	0	5	9	7	2	0	1	2	0	3	7	0	4
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

2. Individualización de los acusados:

IDENTIFICACIÓN DEL ACUSADO No. 01											
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	12.240.283	
Expedido en	Departamento: HUILA					Municipio: PITALITO					
Primer Nombre	FERNANDO					Segundo Nombre					
Primer Apellido	DIAZ					Segundo Apellido RAMOS					
Fecha de Nacimiento	Día	07	Mes	08	Año	1974		Edad	38	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA			Departamento	HUILA			Municipio	PITALITO		
Alias o apodo						Profesión u ocupación	OFICIOS VARIOS				
Grado Instrucción	SÉPTIMO					Estado Civil	U. LIBRE				
Nombre de la madre	MARÍA					Apellidos	RAMOS				
Nombre del padre	SILVESTRE					Apellidos	DIAZ				
Rasgos Físicos											
Estatura	1.74	Color de piel	TRIG.		Contextura	NORMAL		Limitaciones físicas	NO		
Otras características físicas:											
Lugar de residencia											
Dirección	CRA. 18 A No. 3 A - 53					Barrio	SIMÓN BOLÍVAR			Sector	U
Municipio	PITALITO			Departamento	HUILA			Teléfono	3132174081		

Calle 9A N-10-29 Barrio San Antonio →

DATOS DE LA DEFENSA															
Nombres y apellidos del acusado FERNANDO DIAZ RAMOS															
Clase de defensa	Público	<input type="checkbox"/>	DP	<input type="checkbox"/>	CJ	<input type="checkbox"/>	OF	<input type="checkbox"/>	Privado	<input checked="" type="checkbox"/>	LT	T.P. No.			
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.						
Expedido en	Departamento:					Municipio:									
Nombres:	ADOLFO					Apellidos:	CASTRO SILVA								
Lugar de notificación															
Dirección:						Barrio:	CENTRO								
Departamento:	HUILA					Municipio:	PITALITO								
Teléfono:						Correo electrónico:									
DATOS DEL MINISTERIO PUBLICO															
Tiene asignado defensor?	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Público:	DP	<input type="checkbox"/>	CJ	<input type="checkbox"/>	OF	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>	LT	T.P. No.
Tipo de documento:	C.C.	<input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	c.e.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.						
Expedido en	Departamento:					Municipio:									
Nombres:	TEODOSIO					Apellidos:	CLAROS CARVAJAL								
Lugar de notificación															

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01
		Página 2 de 5

Dirección:	PERSONERIA MUNICIPAL		Barrio:	
Departamento:	HUILA		Municipio:	PITALITO
Teléfono:	8360270	Correo electrónico:		
DENUNCIANTE REPRESENTANTE LEGAL – VICTIMA				
Calidad en que se cita:	Perito	Investigador	Testigo	Otro
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.	C.E.
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Expedido en	Departamento:	HUILA		Municipio:
				SALADOBLANCO
Nombres:	NAYDÚ		Apellidos:	MOLINA
Lugar de residencia				
Dirección:	CRA. 18 A No. 3 A – 53		Barrio:	SIMÓN BOLÍVAR
Departamento:	HUILA		Municipio:	PITALITO
Teléfono:	3134811372			

3. Hechos (relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes):

1.- Mediante Informe de Policía de Vigilancia para casos de captura en Flagrancia fechado del 12/DIC./2012 que suscriben los Patrulleros **ALVARO PERDOMO TELLO** y **JHON ALBERT ZAMORA PRIETO**, se pone a disposición de la Unidad de Reacción Inmediata URI de la Fiscalía en la ciudad de Pitalito, al señor **FERNANDO DIAZ RAMOS**, titular de la C.C. 12.240.283 expedida en Pitalito. Refiere el informe que esta persona fue capturada hacia las 20:15 horas del 12 del mes de diciembre de 2012, en la vivienda con nomenclatura Carrera 18 A No. 3 A 53 del Barrio Simón Bolívar de Pitalito, lugar al que llegaron alertados por la ciudadanía que indicaba que en dicha vivienda se presentaba un incidente de agresión y al aproximarse los policiales son abordados por la señora **NAYDÚ MOLINA**, quien presentaba hematomas en el rostro y quien refirió que momentos antes había sido agredida por su compañero **FERNANDO DIAZ RAMOS**, persona que ante la reacción de una multitud de personas que observaron la agresión y salieron en defensa de la mujer, procedió a resguardarse dentro de la vivienda. Los policiales una vez son autorizados por la señora **NAYDÚ MOLINA** para pasar a su casa proceden a ingresar a la vivienda y efectúan la captura del agresor a quien le son enunciados sus derechos como capturado para acto seguido ser conducido a las instalaciones de la URI de Pitalito para la materialización de dichos derechos y para la realización de los actos urgentes.

2.- La víctima en entrevista rendida el 13/DIC./2012 refiere que para día anterior, pasadas las ocho de la noche, su compañero **FERNANDO DIAZ RAMOS** llegó y la encontró chateando en su local, razón por la cual la tomó del cabello y la arrojó al piso mientras la insultaba, la golpeaba en la cara y le gritaba que la iba a matar. Refiere que ante la agresión que se presentaba, su vecino **RUSBEL**, conminó a su compañero para que dejara de pegarle, razón por la cual su compañero la soltó y se abalanzó sobre su fortuito defensor, forcejeando con éste. Aduce que los vecinos se fueron agolpando frente a la vivienda con la intención de linchar al agresor, razón por la cual este corrió y se encerró en la casa hasta el momento de hacer presencia la policía y capturarlo. Agrega la denunciante que once años con **FERNANDO DIAZ RAMOS**, tiempo en el cual ha sido maltratada física, verbal y psicológicamente por éste; refiere que ya lo ha denunciado anteriormente por hechos similares. De acuerdo al Informe Técnico Medico Legal de Lesiones No fatales practicado a la aquí afectada **NAYDÚ MOLINA**, se establece para ella una incapacidad provisional de 15 días y secuelas a establecer en un segundo reconocimiento.

4. Imputación

Ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Pitalito - Huila, con Funciones de Control de Garantías, el día 13 de diciembre de 2012, se realizó la audiencia de comunicación de imputación por los mismos cargos por los que ahora se acusa. Esta fue declarada legal y en esta oportunidad el imputado no aceptó los cargos.

Se imputó a **FERNANDO DIAZ RAMOS** de la comisión de la Conducta de Violencia Intrafamiliar,

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 3 de 5

al considerar la Fiscalía que de los EMP, EF e ILO se puede afirmar que es **AUTOR** del maltrato físico y psicológico inferido a su compañera permanente **NAYDÚ MOLINA** a quien con este comportamiento le resulta vulnerado el Bien Jurídico de la Familia, conducta que se encuentra tipificada y sancionada en nuestro Ordenamiento Penal: Libro II, De los Delitos en Particular, Título VI, Delitos Contra La Familia, Capítulo Primero, De La Violencia Intrafamiliar, Artículo 229 Violencia Intrafamiliar, Inciso 2., por recaer la conducta sobre una mujer, conducta que tiene una pena que va de 6 a 14 años de prisión.

De acuerdo con lo anterior, cabe concluir que en el presente evento se encuentran reunidos los requisitos del Art. 336 del C.P.P., por cuanto de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida se puede afirmar con probabilidad de verdad que la conducta delictiva de **Violencia Intrafamiliar**, se presentó, y que el acusado **FERNANDO DIAZ RAMOS**, es el responsable de la misma en calidad de **autor**, a título de **Dolo Directo** teniendo en cuenta que el acusado es conocedor de la ilicitud de su actuar, y que con su comportamiento eminentemente doloso, lesionó efectivamente el bien jurídico tutelado por la ley, cual es para este caso La Familia, recaído en cabeza del sujeto pasivo de la infracción sin que mediara alguna de las causales excluyentes de ausencia de responsabilidad previstas en el estatuto de las penas.

Consecuentemente con lo anterior la Fiscalía Local Treinta y Uno, delegada ante los Jueces Promiscuos y penales Municipales del círculo judicial de Pitalito, presenta escrito de acusación en contra del imputado **FERNANDO DIAZ RAMOS**, ante el Juez Penal Municipal con funciones de conocimiento – Reparto.

Se allegan sendas copias del presente escrito con destino al acusado, a su defensor y al señor Agente del Ministerio Público.

4. Datos del funcionario que acusa:

Unidad	0	1	Especialidad	F	D	A	J	P	C	Código Fiscal	0	2	2		
Nombre y apellido del Fiscal:		HENRY DUQUE CALLE													
Dirección:		CARRERA 4 NO. 3-41 PISO 3										Oficina:	303		
Departamento:		HUILA					Municipio: PITALITO								
Teléfono:		836 34 21			Correo electrónico:										

Firma:



HENRY DUQUE CALLE
 Fiscal 31 Delegado (E.)

9

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 4 de 5

5. ANEXO

No.	Descripción	Anexo	
		SI	NO
1.	Hechos que no requieren prueba		X
2.	Transcripción de pruebas anticipadas		X
3.	<p>Datos personales de testigos o peritos cuya declaración se solicita</p> <p>1. NAYDÚ MOLINA: Residente en la Carrera 18 A No. 3 A 53 del Barrio Simón Bolívar de Pitalito. Se puede localizar al celular 3134811372. Víctima directa y testigo directo de los hechos en las circunstancias de tiempo, modo, lugar en que estos se presentaron. Allí radica la pertinencia, conducencia, utilidad y necesidad de escuchar y valorar su testimonio.</p> <p>2.- ALVARO PERDOMO TELLO: PT. Policía Nacional adscrito a la Estación de Policía Pitalito. Integrante de la Patrulla de Policía de Vigilancia que realizó la captura en flagrancia del acusado. Sabe y le constan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produce la aprehensión del acusado. Elaboró el informe de Policía de Vigilancia en Casos de Captura en Flagrancia, diligenció los formatos de Derechos del Capturado y Materialización de los mismos, entrevistó a la víctima directa del ilícito, etc. Allí radica la conducencia, pertinencia, utilidad y necesidad de su testimonio.</p> <p>3.- JHON ALBERT ZAMORA PRIETO: PT. Policía Nacional adscrita a la Estación de Policía Pitalito. Integrante de la Patrulla de Policía de Vigilancia que realizó la captura en flagrancia del acusado. Sabe y le constan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produce la aprehensión del acusado. Elaboró el informe de Policía de Vigilancia en Casos de Captura en Flagrancia, diligenció los formatos de Derechos del Capturado y Materialización de los mismos, entrevistó a la víctima directa del ilícito, etc. Allí radica la conducencia, pertinencia, utilidad y necesidad de su testimonio.</p> <p>4.- GUILLERMO SANDOVAL ROJAS y JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ DIAZ: Investigadores Testigo adscrito a la Unidad Investigativa de Policía Judicial SIJIN de Pitalito. Entrevistaron a la víctima directa de los hechos, entrevistaron a los testigos directos de los mismos, solicitaron y recolectaron la fotocopia de la Tarjeta de Preparación de Cédula del acusado, solicitaron y recolectaron certificado de antecedentes penales del Justiciable, verificaron arraigo del acusado, etc. Allí radica la conducencia, pertinencia, utilidad y necesidad de estos testimonios.</p> <p>5.- Dr. JORGE LUIS CHAVARRO MARÍN. Médico Legista - Testigo Perito adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Se puede ubicar en las instalaciones de la Unidad Básica de Pitalito ubicada en la Calle 3 Sur No.- 1 B 45 o al teléfono 8363771. Valoró a la lesionada y rindió su pericia en dos Informes Técnico Médico Legales de Lesiones No fatales. De ahí la conducencia, pertinencia, utilidad y necesidad de escuchar y valorar su testimonio. <i>- incapacidad 15 días sin secuelas</i></p>		
4.	<p>Documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse: Como medio de prueba propiamente dicho, es decir con finalidad probatoria sustantiva directa (Art. 433 ley 906/204).</p> <p>4.1. Fotocopia de la Tarjeta de Preparación de Cedula de Ciudadanía del Acusado. Para demostrar su identidad plena.</p>	X	

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-25
	ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 01 Página 5 de 5

	<p>4.2 Certificado de Antecedentes penales del acusado. Para en eventual sentencia condenatoria estudiar dosificación punitiva y viabilidad de concesión o no de subrogados.</p> <p>4.3 <i>Informes Técnico Médico Legales de Lesiones No fatales correspondientes a las valoraciones realizadas a NAYDÚ MOLINA en dos informes.</i></p> <p>COMO PRUEBA DE REFERENCIA (Art. 437 y 346 ley 906). Esto es , sin vocación de convertirse en prueba en juicio oral; valga decir se usaran para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refrescar la memoria del testigo - Impugnar la credibilidad del testigo y - fundamentar y aclarar la respuesta del testigo-experto. <ul style="list-style-type: none"> - Noticia Criminal. - Entrevistas a las víctimas y a los testigos. → <i>COPIA NOTICIA CRIMINAL</i> - Informe de Policía de Vigilancia para casos de captura en flagrancia. → - Informe de investigador de campo y sus anexos. 		
5.	Datos personales de testigos o peritos de descargos		X
6.	Elementos favorables a los acusados (Indique cuáles)		X
7.	Declaraciones o deposiciones		X

Se allega copia del acta de las audiencias preliminares de formulación de imputación.


HENRY DUQUE CALLE
Fiscal Delegado 31 (E.).

No. Expediente CAD

4	1	2	3	3	0	5	2	7	2	0	1	2				
Pol.	Exp.	Ed.	U. Receptora	Año	Consecutivo											

INFORME DE LA POLICIA DE VIGILANCIA EN CASOS DE CAPTURA EN FLAGRANCIA -FPJ-S-

Este formato será diligenciado por la Policía Nacional, en aquellos eventos en que no actúa como Policía Judicial

Departamento	HUILA	Municipio	PITALITO	Fecha	12/12/12	Hora	2 0 1 5
--------------	-------	-----------	----------	-------	----------	------	---------------

1. DESTINO DEL INFORME
FISCAL UFI DE TURNO

2. DELITO

1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
2.

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección	CARRERA 18 A No. 3 A - 53	Zona	URBANA
Barrio	SIMON BOLIVAR	Vereda	N/A
Localidad	PITALITO		
Características	VIA PUBLICA		

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO:

Primer Nombre:	FERNANDO	Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	DIAZ	Segundo Apellido:	RAMOS
Alias:	N/A		

Documento de Identidad C.C. otra No. 12 240 269 de PITALITO

Edad: 319 Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D 07/M 08/A 1974

Características morfofisiológicas: complexión delgado, 1,75m estatura aproximadamente, tez clara, cabello lacio, color negro.

5. VICTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidos los heridos)

Nombre y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
NAIDU MOLINA	26 572 350	KRA. 18 A No. 3 A - 53... 313-4011372

6. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Nombre y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
N/A	N/A	N/A

6. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
N/A	N/A	N/A

7. DESCRIPCIÓN DE SMP Y EF RECOLECTADAS (adjuntar el video de camión bajo Custodia de Custodia)

8. VEHICULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS: (En forma cronológica y concisa)

Fecha de los hechos: 10/12/2012

Fecha de la captura: D 1 2 M 1 2 A 2 0 1 2 Hora: 2 0 1 5

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal: D 1 2 M 1 2 A 2 0 1 2 Hora: 2 0 1 6

EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2012, SIENDO LAS 11:15 HORAS, LA CENTRAL SIEMPRE INFORMA QUE EN LA CARRERA 19 A 26, 3 A - 52, DEL BARRIO SIMON BOLIVAR HABIA UNA RIÑA INTRAFAMILIAR. TRES MINUTOS MAS TARDE LA PATRULLA POLICIAL LLEGO AL SITIO INDICADO Y FRENTE A DICHA RESIDENCIA SE ENCONTRABA LA SEÑORA RAIBY MOLINA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 26572350 DE SALAGUABLANCO Y QUIEN PRESENTABA HEMATOMAS EN EL ROSTRO MANIFESTANDO QUE SU COMPAÑERO SENTIMENTAL LA ACABABA DE GOLPEAR Y QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE LA RESIDENCIA. FRENTE A DICHA RESIDENCIA SE ENCONTRABA UNA MULTITUD DE PERSONAS QUE MANIFESTARON LA INTENCION DE LLEGAR AL COMPAÑERO SENTIMENTAL QUE LA HABIA GOLPEADO. AL INGRESAR A LA RESIDENCIA FUERON IDENTIFICADOS POR LA SEÑORA RAIBY MOLINA Y POR CLAMOR CIUDADANO, SE HALLO DENTRO DE LA MISMA AL SEÑOR JEREMO DIAZ RAMOS QUIEN MANIFESTANDO EL COMPAÑERO SENTIMENTAL DE LA SEÑORA RAIBY MOLINA, CAPTURANDOLO INMEDIATAMENTE Y LANCELO A CONOCER SUS NECESIDADES COMO CAPTURADO. MISMA FORMA DE INFORMO INMEDIATAMENTE AL SEÑOR FISCAL DE TURNO DR. WILSON CALDERON.

ANEXO. ACTA DERECHOS DEL CAPTURADO Y SU MATERIALIZACIÓN, ACTA DE BUEN TRATO, COPIA DE LA EPICRISIS.

10 SERVIDOR QUE REALIZÓ LA CAPTURA

Nombres y apellidos	Especialidad	Dirección y teléfono
IJ. PERDOMO TELLO ALVARO	POLICIA NACIONAL	ESTACION DE POLICIA PITALITO- 3134620542
PT. ZAMORA PRIETO JHON ALBERT	POLICIA NACIONAL	ESTACION DE POLICIA PITALITO- 3102379307

Firma,

						LIBRO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
						N° CARGO																				
						4	1	5	5	1	0	0	0	0	5	9	7	2	0	1	2	0	3	7	0	4
NO. EXPEDIENTE CAD						DPTO		MPIO		ENT		U. RECEPTORA				AÑO		CONSECUTIVO								

LIBRO DE NOTICIA CRIMINAL - PPD-2

ESTE FORMATO SERÁ DILIGENCIADO POR LOS SERVIDORES CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE LA ACTUACION ES EN FORMA OFICIAL

FECHA:	D/	3	M/	1	2	A/	2	0	1	2	HORA:	1	0	3	5
--------	----	---	----	---	---	----	---	---	---	---	-------	---	---	---	---

DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO	

I. TIPO DE NOTICIA

MARQUE CON X, SEGUN OCORRER:

<table border="1"> <tr> <td>DENUNCIA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>QUERRELA</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>PETICIÓN ESPECIAL</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>REPRODUCCIÓN DE REGISTROS (COMPULSA DE COPIAS)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	DENUNCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	QUERRELA	<input type="checkbox"/>	PETICIÓN ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	REPRODUCCIÓN DE REGISTROS (COMPULSA DE COPIAS)	<input type="checkbox"/>	<p>EL LIBRARIO ES REMITIVO POR UNA ENTIDAD? <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>¿CUAL?</p> <p>NOMBRE DE QUIEN REMITE</p> <p>CARGO</p>	<p>FECHA: D <input type="text"/> M <input type="text"/> A <input type="text"/></p>
DENUNCIA	<input checked="" type="checkbox"/>									
QUERRELA	<input type="checkbox"/>									
PETICIÓN ESPECIAL	<input type="checkbox"/>									
REPRODUCCIÓN DE REGISTROS (COMPULSA DE COPIAS)	<input type="checkbox"/>									

II. DELITO

1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
2.
3.
4.
5.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL QUE TIENE TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS DE DENUNCIAR CUALQUIER HECHO DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y QUE LAS AUTORIDADES DEBAY INVESTIGAR DE OFICIO; DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, PARIENTES EN 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD, DE AFINIDAD O CIVIL, O HECHOS QUE HAYA CONCLUIDO EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL; QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPLETAS A QUIEN INCLUSA EN FALSA DENUNCIA. (ARTÍCULOS 57, 68, 59 DEL C.P.P. Y 435 - 436 C.P.)

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS	D/	1	2	M/	1	2	A/	1	2	HORA	2	0	1	2
---------------------------------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	------	---	---	---	---

(PARA DELITOS DE EJECUCIÓN CONTINUADA DILIGENCIE EL SIGUIENTE ESPACIO:)

FECHA INICIAL DE COMISIÓN DE LOS HECHOS	D/			M/			A/			HORA				
---	----	--	--	----	--	--	----	--	--	------	--	--	--	--

DILIGENCIE ÚNICAMENTE SI ES POSIBLE DETERMINAR ESTA HECHA:

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUEJELLANTE

PRIMER NOMBRE NAIDU SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO MOLINA SEGUNDO APELLIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. OTRA N° 25.572.350 DE SALADOBLANCO

EDAD 3 4 AÑOS. GÉNERO: M F FECHA DE NACIMIENTO: D 2 5 M 0 5 A 1 9 7 8

LLUGAR DE NACIMIENTO PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO HUILA MUNICIPIO ACEVEDO

PROFESIÓN OFICIO AMA DE CASA

ESTADO CIVIL UNION LIBRE NIVEL EDUCATIVO BACHILLER

DIRECCIÓN RESIDENCIA CARRERA 18° N°3-53 BARRIO SIMON BOLIVAR TELÉFONO 3194811372

PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO HUILA MUNICIPIO PITAITO TELÉFONO OFICINA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CARRERA 18° N°3-53 BARRIO SIMON BOLIVAR TEL. 3194811372

RELACIÓN CON EL INICIADO NINGUNA

V. DATOS DE LA VÍCTIMA

SE INFORMA A LA VÍCTIMA EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 11, 136 Y 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONOCER EN SU CALIDAD DE VÍCTIMA Y EL DERECHO A INTERVENIR EN TODAS LAS FASES DE LA ACTUACIÓN PENAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS SEÑALADAS EN LA NORMA PROCESAL PENAL.

PRIMER NOMBRE NAIDU SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO MOLINA SEGUNDO APELLIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. OTRA N° 25.572.350 DE SALADOBLANCO

EDAD 3 4 AÑOS. GÉNERO: M F FECHA DE NACIMIENTO: D 2 5 M 0 5 A 1 9 7 8

LLUGAR DE NACIMIENTO PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO HUILA MUNICIPIO ACEVEDO

PROFESIÓN OFICIO AMA DE CASA

ESTADO CIVIL UNION LIBRE NIVEL EDUCATIVO BACHILLER

DIRECCIÓN RESIDENCIA CARRERA 18° N°3-53 BARRIO SIMON BOLIVAR TELÉFONO 3194811372

PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO HUILA MUNICIPIO PITAITO TELÉFONO OFICINA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN CARRERA 18° N°3-53 BARRIO SIMON BOLIVAR TEL. 3194811372

RELACION CON EL INDICIADO NINGUNA

VI. DATOS DEL INDICIADO AVERIGUACION: SI NO X

PRIMER NOMBRE FERNANDO SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO DIAZ SEGUNDO APELLIDO RAMOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. OTRA NO 22.240.203 DE PITALITO

EDAD 38 GÉNERO: M F FECHA DE NACIMIENTO: 07/08/1974

LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO HUILA MUNICIPIO PITALITO

PROFESION OFICIO OFICIOS VARIOS

ESTADO CIVIL NIVEL EDUCATIVO 6º BACHILLER

DIRECCIÓN RESIDENCIA BARRIO TELEFONO

PAÍS DEPARTAMENTO MUNICIPIO TELEFONO OFICINA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN BARRIO TEL

FIRMAS

NAIDU MOLINA
NAIDU MOLINA
DENUNCIANTE

CC No 26572350

CC No 26572350
EL VICTOR MANUEL ZARTEGUE
AUTORIDAD RECEPTORA POLICIA NACIONAL

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 13/DIC/2012
 Hora: 08:39:00
 Departamento: HUILA
 Municipio: PITALITO

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 415518000597201203704
 Departamento: 41 - HUILA
 Municipio: 551 - PITALITO
 Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 00597 - CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PITALITO
 Año: 2012
 Consecutivo: 03704

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES
 Delito Referente: 323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 228 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad?: SI
 Fecha: 13/DIC/2012
 Hora: 00:00:00
 Qual?: POLICIA NACIONAL
 Nombre de quien remite: ALVARO PERDOMO TELLO
 Cargo: INTENDENTE

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: NAIDU
 Primer Apellido: MOLINA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 26572350
 De: SALADOBLANCO
 Edad: 34
 Género: FEMENINO
 Fecha de Nacimiento: 25/MAY/1978
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: HUILA
 Municipio: ACEVEDO
 Oficio: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR
 Estado Civil: UNION_LIBRE
 Dirección residencia: CAPRERA 19A NO. 5-53 BARRIO SIMÓN BOLÍVAR DE PITALITO
 País: COLOMBIA
 Departamento: HUILA
 Municipio: PITALITO
 Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
 Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe contener en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la misma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: FERNANDO
 Primer Apellido: DIAZ
 Segundo Apellido: RAMOS
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 12240283
 De: PITALITO
 Edad: 38
 Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: 07/AGO/1974
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: HUILA
 Municipio: PITALITO
 Oficio: AGRICULTOR
 Estado Civil: UNION_LIBRE
 Nivel Educativo: PRIMARIA
 Dirección residencia: CARRERA 18A NO. 3-53 BARRIO SIMON BOLIVAR
 País residencia: COLOMBIA
 Departamento residencia: HUILA
 Municipio residencia: PITALITO
 Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
 Capturado: SI
 Fecha de Captura: 12/DIC/2012
 Tipo de Captura:
 Hora de Captura: 20:15:00

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que al denunciar los hechos denunciados, la obligación legal que tiene toda persona mayor de 16 años de declarar sus hechos, que los ha presenciado, o que las autoridades deben investigar de oficio de la ley, se ejercen en favor de denunciar contra la persona, contra sus hijos o compañeros permanentes, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya cometido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de los supuestos hechos imputados a quien incurra en tales denuncias, artículos 67 - 69 del C.O.P.P y 436 - 438 C.P.C.

Fecha de comisión de los hechos: 12/DIC/2012
 Hora: 20:15:00
 Para efectos de sesión continuada
 Fecha inicial de comisión: 12/DIC/2012
 Hora: 20:15:00
 Fecha final de comisión: 12/DIC/2012
 Hora: 20:20:00
 Lugar de comisión de los hechos
 Municipio: 551 - PITALITO
 Departamento: 41 - HUILA
 Dirección: CARRERA 18A NO. 3A-53 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PITALITO
 Sitio específico: VIVIENDA
 Uso de armas?: NO
 Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos

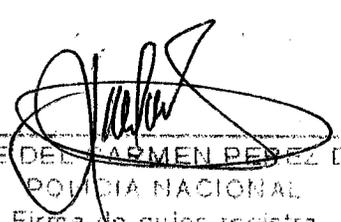
EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2012, SIENDO LAS 20:15 HORAS, LA CENTRAL DE RADIO INFORMA QUE EN LA CARRERA 18 A NO. 3 A - 53, DEL BARRIO SIMON BOLIVAR HUBO UNA RIÑA INTRAFAMILIAR TRES MINUTOS MAS TARDE LA PATRULLA POLICICA LLEGO AL SITIO INDICADO Y FRENTE A DICHA RESIDENCIA SE ENCONTRABA LA SEÑORA NAIDU MOLINA, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO

26'572.350 DE SALADOBLANCO Y QUIEN PRESENTABA HEMATOMAS EN EL ROSTRO MANIFESTANDO QUE SU COMPAÑERO SENTIMENTAL LA ACABABA DE GOLPEAR Y QUE SE ENCONTRABA DENTRO DE LA RESIDENCIA. FRENTE A DICHA RESIDENCIA SE ENCONTRABA UNA MULTITUD DE PERSONAS QUE MANIFESTABAN LA INTENCION DE LINCHAR AL COMPAÑERO SENTIMENTAL QUE LA HABIA GOLPEADO. AL INGRESAR A LA RESIDENCIA AUTORIZADO POR LA SEÑORA NAIDU MOLINA Y POR CLAMOR CIUDADANO, SE HALLO DENTRO DE LA MISMA AL SEÑOR FERNANDO DIAZ RAMOS QUIEN MANIFESTO SER EL COMPAÑERO SENTIMENTAL DE LA SEÑORA NAIDU MOLINA, CAPTURANDOLO INMEDIATAMENTE Y DANDOLE A CONOCER SUS DERECHOS COMO CAPTURADO. MISMA FORMA DE INFORMO INMEDIATAMENTE AL SEÑOR FISCAL DE TURNO DR. WILSON CALDERON

ANEXO: ACTA DERECHOS DEL CAPTURADO Y SU MATERIALIZACIÓN, ACTA DE BUEN TRATO, COPIA DE LA EPICRISIS.

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia


JOSE DEL CARMEN PEREZ DIAZ
POLICIA NACIONAL
Firma de quien registra

usuario que imprime: JPEREZ03 - fecha impresion: 13/12/2012 09:58:52

guardar

cancelar



titulación de
baldíos

CONSULTA BENEFICIARIOS DE TITULACIÓN DE BALDÍOS EN BASES DE DATOS

No. Identificación:

CONSULTA APLICATIVO DE BALDÍOS

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

CONSULTA REGISTRO 1 DEL IGAC

Identificación	Nombre	Número Predial	NombrePredio	Departamento	Municipio	Area (Has.)	Matricula Inmobiliaria
000009685058	NO SE ENCONTRARON REGISTROS						

CONSULTA BASE DE DATOS INCODER / INCORA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

CONSULTA BASE DE DATOS RUPTA

cedula	departamento	municipio	vereda	nombre_predio	area	primer_apellido	segundo_apellido	primer_nombre	segundo_nombre	fecha_declara
9685058	Caqueta	Puerto Rico	Rovira	La Esperanza	5	Fierro	Rodriguez	Farid		2006-10-29
9685058	Caqueta	Puerto Rico	Rovira	La Esperanza	5	Fierro	Rodriguez	Farid		2006-10-27

CONSULTA BASE DE DATOS DPS (Registro de Poblacion Desplazada SIPOD)

Documento Nombres NO SE ENCONTRARON REGISTROS
 Estado Vinculacion Activo SeDesplazo Relacion Dep_Declaracion Fecha_Declaracion Dep_Expulsion FechaDesplaz Sexo TipoDesplaz



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



2730
Bogotá D.C.

Doctor(a)
CLAUDIA NORELLA CAVANZO
Registrador(a) de Instrumentos Públicos
Calle 6 No. 3-63 - 65
NEIVA - HUILA

I N C O D E R 15/04/2013
Al Contestar cite este No. 20132109130
Origen: Dirección Técnica Ord. Productivo
Destino: OFI INSTRUMENTOS PUBLICOS (O)
Anexos: 1 LEGAJO Fol: 1

Ref: Remisión de solicitud de inscripción de la medida de protección individual sobre predios abandonados a causa de la violencia e ingreso al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 387 de 1997 y los Decretos reglamentarios 2007 de 2001 y 250 de 2005, de manera atenta me permito informarle que el(la) señor(a) Farid Fierro Rodriguez, identificado(a) con CC 9685058, en calidad de **declarante**, ha solicitado la inscripción de la medida de protección sobre el inmueble denominado "Los Lites" ubicado en el Municipio *Neiva*, Departamento de Huila, con folio de matrícula inmobiliaria *No Diligenciada*, respecto del cual en el formulario de solicitud se manifiesta que el **titular del derecho** es el(la) señor(a) *Farid Fierro Rodriguez*, identificado(a) con CC 9685058, quien sobre el predio objeto de la solicitud tiene la calidad de **Indeterminado**.

Con fundamento en dicha solicitud y dando cumplimiento a las normas citadas, el INCODER ingresó al Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA el predio y la información contenida en el Formulario de solicitud de inscripción de la medida de protección.

En consecuencia y con el fin de que proceda a impedir cualquier acción de enajenación o a publicitar la medida de protección, según sea el caso, procedo a remitir para lo de su competencia el formulario de solicitud de inscripción de medida de protección No. 52121 de fecha 2013-03-01, diligenciado por la DEFENSORIA de NEIVA - HUILA.

Una vez haya adoptado la decisión registral del caso le agradezco remitir a la Superintendencia Delegada para el Registro copia del formulario con la respectiva decisión (Constancia de Inscripción o Nota Devolutiva), indicando claramente en las mismas el Número del formulario, para su correspondiente actualización en el Registro Único de Predios - RUPTA.

Cordial Saludo,


MIGUEL FERNANDO MEJÍA ALFONSO
Director Técnico de Ordenamiento Productivo
(Firma digital autorizada)

Anexos: Formulario de solicitud de inscripción de medida de protección consecutivo RUPTA No. 52121 en 31 folios.
Proyectó: WCarreño

